

a excepción de dicha parida, mueras, sus  
Mercedes, dan las gracias a S. M. don  
desempeño y a todo a favor de esta  
en la cobranza de en cargo de los Regi-  
simos de dicho año de renta y ocho estiman-  
dole el zelo y cuidado con que se ha inter-  
sado en abeirla echo efectiva asta en la  
dha cantidad la qual por ser la de tan corta  
consideraz. lo que resta para el cumplimiento  
de su exar. toma este a tanto a su cuida-  
do el Responder y ella defienda para en  
adelante y lo a el pertenecien. se libre y  
esento en todos a su merced, el dho. don  
aceptando la acrecida de diez y su Merced  
y a la persona de d. xpouat y de los otros  
de su Merced. de esta para la referida co-  
branza de de luego se conforma este a tan-  
to con el nombram. echo y su Merced en  
dho. d. xpouat en orden a la referida cobran-  
za conuen. nueva mente se le en cargo el so-  
bro de dho. residuo que porra de su cuenta  
y diez de de hoy el adelante para que el  
de su acrecia y en cargo se le notifique  
excepto el d. d. M. don. Carrero y de lo  
que en g. a g. se tome la g. de la cobranza  
pertenecien. se al año de renta y se presente  
este a tanto en presencia de la R. Justicia  
y señores Capitulares y lo componen se  
conforma y que en g. al desubier  
ellos dos mit. seisientos y se de diez y  
cuarenta y don. y se deitan a la R.  
thesoreria y se manifiesta esta sin cobra-  
y en primero. Contribuieren y en esto a  
biendose eximido el d. don. de en gar-  
go y hizo a todos a los Regi-  
simos y de el que responde y en a ren-